

DEROGA RESOLUCIÓN N°634 DEL
31.03.2017 Y APRUEBA NUEVO
CÓDIGO DE ÉTICA DEL GORE DE LOS
LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3033 /

PUERTO MONTT, 04 OCT 2018

VISTOS:

El Oficio Circular N°3 del 10.02.2016, del Ministerio de Hacienda que imparte instrucciones sobre la planificación para la elaboración e implementación del Código de Ética de Los Servicios Públicos; el Oficio Gabinete Presidencial N° 1025 del 19.05.2015, N°002 del 19.03.2015, de la Presidente de la República; la Resolución N°634 del 31.03.2017 del GORE de Los Lagos que aprueba el Código de Ética; la Resolución N°660 del 23.03.2018 que crea el Comité de Integridad del GORE de Los Lagos; la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el DFL 1-19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. El Decreto N°420 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un instrumento de gestión que sirva de guía en el actuar de los funcionarios, sean éstos administrativos, auxiliares, técnicos, profesionales y directivos, para garantizar una administración pública que está preocupada del desempeño ético, transparente y probo.
2. Las observaciones realizadas por el Comité de Integridad del GORE de Los Lagos al Código de Ética.

RESUELVO:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 634 del 31 de marzo de 2017 que aprueba el Código de Ética del GORE de Los Lagos.
2. APRUÉBASE nuevo Código de Ética del GORE de Los Lagos, que a continuación se presenta, y aplíquese a contar de la fecha de la completa tramitación de esta resolución exenta.



CÓDIGO DE ÉTICA.

INTRODUCCIÓN.

Es bien sabido que los criterios de conductas éticas son el pilar fundamental en el desarrollo y buen funcionamiento de una Institución, condición indispensable para obtener y entregar confianza y credibilidad en el desempeño Organizacional.

Toda Administración debería proporcionar conductas probas y transparentes, tanto a sus funcionarios como público en general, es por ello que se necesita demostrar coherentemente comportamientos honestos y éticos en cada una de las situaciones presentes del Organismo.

Un Código de Ética nos permite ser participativo para implementar y establecer ciertas normas y reglas que regulen comportamientos que son permitidos y no prohibitivos que sea ojalá ideal o el apropiado y, cómo se debe actuar frente a la sociedad, conteniendo valores y principios que deberían ser respetados y aceptados por quienes lo utilizan.

Este Código, que establece lineamientos de pautas de conductas, deberá ser respetado por la jerarquía y sus colaboradores.

Mensaje de la Autoridad Regional.

Chile es un país democrático, y en tal sentido exige que el crecimiento se fortalezca en desarrollo sustentable y sólido en principios y valores que expresan una cultura que se ajusta a la ética y la probidad pública. La transparencia y la honradez son la base de la credibilidad y a su vez ésta, es la base de la convivencia pública. Por estos motivos, se presenta este documento para que nos sirva como un instrumento de trabajo y sea aplicado diariamente en el ejercicio de nuestras funciones.

El Código de Ética del GORE es un documento que debe reflejar nuestra cultura laboral, una declaración de principios y valores que cumple con la agenda valórica que se ha trazado nuestro país y que responde a los estándares de calidad que hoy son un imperativo de los países de la OCDE y de los que buscan relaciones internacionales sólidas y estables. En este sentido, la Región de los Lagos se proyecta a un crecimiento y desarrollo que implica su principal preocupación en los



seres humanos y las relaciones humanas que se dan en su interior, con una amplitud cultural que ve la importancia del trabajo bien realizado en sus principales sectores de actividad económica y productiva. El Gobierno Regional de Los Lagos expresa en su misión, que su principal contribución consiste en coordinar la inversión pública y financia proyectos que se dirijan al desarrollo sustentable, armónico y equitativo de la región, sus territorios y habitantes. Esto implica que la Ética Pública es una guía fundamental para dar cuerpo a la declaración de nuestra propia identidad.

ASPECTOS GENERALES.

¿A quién se aplica y va dirigido este Código de Ética del Gobierno Regional de Los Lagos?

Todos nosotros como funcionarios de la Institución, sin distinción y discriminación de ningún tipo, independiente del tipo de contrato de trabajo que ejercemos (honorarios, contrata o planta), todos debemos practicar y respetar las normas de comportamiento y conductas que se desprenden y detallan en nuestro Código de Ética. Asimismo, también dar a conocer y manifestar que el contenido del documento no sólo va dirigido a los servidores del Gore sino que va a estar a disposición de nuestros demandantes externos y por ende el respeto a su aplicación se espera que sea recíproco. Es muy importante que la implementación de nuestro Código de Ética sea participativo, es decir, que todos nos involucremos en su contenido, y por ende aceptado y respetado íntegramente.

Justificación.

El Gobierno Regional de Los Lagos presenta este documento a sus funcionarios del GORE Los Lagos como un compendio resumido sobre los principios y valores fundamentales que se esperan en la conducta de los funcionarios de la Administración Pública. Al respecto es importante destacar que del análisis de las distintas leyes y reglamentos que regulan el trabajo de los funcionarios públicos se encuentran una serie de valores que forman la base de la ética pública. Esto quiere decir, que los valores son objetivos y determinantes en la forma de hacer nuestro trabajo, éstos no dependen del arbitrio de cada persona y de la particular forma de ver la vida de cada uno. Debemos señalar que los valores



se descubren en el funcionamiento de las organizaciones humanas, que éstos son esenciales para la calidad de los resultados de los servicios que entrega el GORE, como también permiten salvaguardar las relaciones interpersonales, aspecto que termina siendo el más complejo de conducir para el éxito de una sociedad. Esto quiere decir que con buenas relaciones humanas todas las tareas se hacen posibles, aún las más complejas; sin embargo, con malas relaciones humanas las tareas más simples se tornan difíciles e incluso inejecutables. La ética descubre que las relaciones humanas se conducen a través de la buena convivencia y ésta se desarrolla a través de valores instalados en la conducta de cada persona que pertenece al Servicio.

MISION Y VISION.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

“Ejercer la administración superior de la región, liderando la planificación, coordinando la inversión pública y financiando iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable, armónico y equitativo de la región, sus territorios y habitantes.”

LA VISION INSTITUCIONAL:

“La Visión del GORE está en su función de administración superior de la Región y con un objetivo de propender el desarrollo social, cultural y económico de ella”. Nuestra Institución se ve al año 2022, como una institución pública que ha recogido los nuevos lineamientos de las reformas legales de los Gobiernos Regionales del país, apoyados en la experiencia acumulada desde sus inicios. Esto significa que se espera una institución, con un nivel de madurez que le permita entender que su principal función es entregar un servicio público de calidad a nuestros conciudadanos, con una conducta ética intachable, proba y dedicada.

La estrategia es hacer una práctica permanente de estos valores que ya han sido identificados en el GORE y lograr incorporar y contagiar a aquellos(as) que no se sientan tan motivados a reconocerlos.

Debemos realizar una cadena de valores eficiente, donde los funcionarios podamos lograr identificar los objetivos de la Institución. Es imprescindible desarrollarlos dentro de un ambiente de bienestar, trabajar y planificar en grupo las tomas de decisiones, confiar uno del otro y participar equitativamente, permitiendo



demostrar con iniciativas que la gestión de los procesos es para el bien y satisfacción de la Institución y de sus proveedores, clientes, beneficiarios y usuarios.

Buscamos enfocar y vivir nuestra misión bajo normas básicas establecidas de comportamiento ético tanto en lo personal como profesional. Es muy importante que todos nos informemos, comprendamos, reflexionemos, cumplamos su contenido y nos comprometamos a orientar nuestra vida diaria y nuestras relaciones, tomando como base nuestros valores institucionales. Al ser signatario de este Código todos adquirimos la responsabilidad y el compromiso de practicar con la esencia del mismo, todos sus principios y valores.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INSTITUCIÓN Y SUS VALORES.

PRINCIPIOS:

- Principio de probidad.
Los funcionarios del GORE deberán realizar su trabajo con una conducta funcionaria moralmente intachable, resguardando la imagen de la institución tanto en la vida pública como en la privada, con una actitud de entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, anteponiendo el interés público por sobre el personal.
- Principio de transparencia y de publicidad.
Los funcionarios del GORE deben realizar su trabajo de acuerdo a procedimientos objetivos, establecidos por el servicio con anterioridad a la toma de decisiones y dados a conocer al público usuario en forma oportuna, con todos los antecedentes puestos a disposición de quién los requiera y con los principales documentos y procesos publicados por los medios de acceso al público.
- Principio de servicialidad.
El Estado está al servicio de las personas, por tal motivo los funcionarios del GORE orientamos nuestro trabajo a la solución de problemas del público que se nos presenta. En caso de no poder dar una solución al problema que plantea algún ciudadano, se orientará con respeto y buen trato hacia dónde debe dirigirse para ser atendido.
- Principio de igualdad y equidad de género.



El GORE de los Lagos da igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre mujeres y hombres.

Como muy bien lo establece la Constitución Política del Estado de Chile, "todas las personas son iguales ante la ley". En Chile no existen grupos privilegiados, por lo tanto, no pueden existir discriminaciones de sexo, de género, religiosas, políticas, sociales ni económicas. El GORE da igualdad de oportunidades con un trato digno y respetuoso a sus funcionarios.

- Principio de legalidad.

Los funcionarios del GORE actuamos de acuerdo a la ley y sus procedimientos, por lo tanto, nuestras acciones y decisiones están orientadas por el mandato de la ley, reglamentos, instructivos y Resoluciones; teniendo presente que la Administración pública es jerárquica y estructurada.

- Principio de abstención.

Los funcionarios del GORE se abstienen de intervenir en procedimientos administrativos que se encuentren comprometidos con asuntos personales o vinculados a procesos que impliquen familiares, amistad íntima o enemistad manifiesta, o haber trabajado como perito y cuya decisión sea pronunciarse sobre su propio trabajo. El actuar de acuerdo a este principio quiere dar garantía de objetividad en los procesos.

- Principio de respeto por la dignidad y derechos de las personas, por el entorno y el medio ambiente.

El GORE de Los Lagos contribuye a la promoción de los derechos y el respeto por la dignidad de cada persona.

Los funcionarios del GORE son respetuosos de su entorno y valoran un lugar de trabajo limpio y aseado. Del mismo modo, se tiene conciencia del cuidado del medio ambiente para que esté libre de contaminación.

Valores presentes en el GORE de Los Lagos.

Los valores que se han identificado en el GORE de Los Lagos, son acordes a los encontrados en la ética pública, en el marco legislativo que regula la administración pública y lo que la ciudadanía espera de los funcionarios públicos. Estos son: Compromiso, Transparencia, Eficiencia, Profesionalismo y Confianza.

- Compromiso: "Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado". Implica una actitud de entrega y de involucrarse en



el trabajo para el logro de los objetivos institucionales, cuidando la buena imagen interna y externa del Servicio.

- Transparencia: “La función pública se ejercerá con transparencia de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en el ejercicio de ella”. Por lo tanto, ponemos en conocimiento de la opinión pública nuestro trabajo a través de la página web de nuestro servicio y de todos aquellos mecanismos viables que faciliten el acceso de los ciudadanos al Gobierno Regional de Los Lagos.
- Eficiencia y eficacia: El trabajo se desarrolla cumpliendo metas que involucran nuestro compromiso, con plazos de cumplimiento, medios de verificación y haciendo uso racional de los recursos del Estado.
- Profesionalismo: “Actividad personal al servicio de los demás con un apego estricto a la honestidad y responsabilidad”. Es el trabajo sistemático y de mejora continua, que respeta los procedimientos válidos instalados, la sana convivencia y la seguridad laboral.
- Confianza: “La confianza supone una suspensión, al menos temporal, de la incertidumbre respecto a las acciones de los demás. Cuando alguien confía en el otro, cree que puede predecir sus acciones y comportamientos. La confianza, por lo tanto, simplifica las relaciones sociales”.

Compromisos y conductas Éticas en el Gobierno Regional de Los Lagos.

De acuerdo a la combinación de valores éticos y morales que están presentes en la Institución, establecemos las conductas y compromisos tanto del Gobierno Regional de Los Lagos con sus funcionarios, como de nosotros con nuestra Institución y que la Ética será el sustento del desarrollo de sus objetivos:

I. Compromiso de la Institución con los Funcionarios:

Para el desarrollo íntegro y próspero de la convivencia organizacional, es fundamental que nuestra Institución proporcione un ambiente laboral óptimo respetando la dignidad y los derechos de sus funcionarios, actuando con estricto



apego a las normas y reglamentos por la cual se rige nuestro GORE, complementado con los valores éticos fundamentales.

Conductas Generales y Apropriadas:

- Respetamos los derechos fundamentales de nuestros funcionarios que laboran en la Institución.
- Proporcionamos un ambiente laboral de igualdad y compañerismo para una propicia relación de jefaturas y colaboradores.
- Rechazamos absoluta y categóricamente el acoso laboral, a los que pueden ser sometidos algunos funcionarios, ya sea por un trato hostil o humillante desencadenando problemas emocionales y profesionales.
- Rechazamos la acción discriminatoria como un todo, puesto que es una conducta sistemáticamente injusta y desigual, internamente y externamente.
- Rechazamos cualquier conducta indebida y violenta con requerimientos de carácter sexual, puesto que afecta a la dignidad de la persona perjudicando el ambiente laboral de la Institución.
- Respetamos como un derecho primordial de los funcionarios la denominada carrera funcionaria, que garantiza la igualdad de oportunidades, participando en las actividades de capacitaciones y perfeccionamiento, como asimismo en promociones y ascensos.
- Propiciamos instancias participativas al interior del GORE Los Lagos, generando espacios para una interacción recíproca de jefaturas y funcionarios.
- Reconocemos el profesionalismo y compromiso de las labores realizadas por los funcionarios de la Institución.
- Brindamos los accesos y facilidades necesarias para un desarrollo profesional de los funcionarios del GORE, promoviendo y solicitando cursos de capacitación para lograr una mejora continua en su desempeño.
- Tenemos que proteger la salud ocupacional de los funcionarios , velando por su seguridad y la de su entorno.
- Damos cumplimiento a las leyes, normativas vigentes y regulaciones laborales.

Ejemplo:



- Si un funcionario le informa a su superior que en su lugar de trabajo no se están dando las condiciones necesarias para realizar sus funciones, es obligación de su superior jerárquico tomar las medidas necesarias, para dar solución a su problema.

II. Compromiso de los Funcionarios con la Institución:

Somos responsables de ejercer nuestros cargos y funciones actuando dentro del marco jurídico, moral y civil, ajustados a procedimientos de acuerdo a las normativas vigentes, con apego a los principios y valores por los cuales se rige nuestra Institución.

Conductas Generales y Apropriadas:

- Empleamos de manera racional, **Eficiente** y adecuada los recursos y bienes que proporciona la Institución optimizando su uso, sin aprovechamiento personal o de terceros.
- Empleamos nuestro tiempo de jornada laboral, solamente para dar cumplimiento a las funciones propias de nuestro cargo dentro de la Institución, respetando la puntualidad en el ingreso y el horario de trabajo, desarrollando nuestras actividades con absoluto **Profesionalismo**, aplicando oportunamente el cumplimiento de tareas asignadas.
- Nos abstenemos de anteponer nuestros intereses personales por sobre los de la Institución, ya sea para beneficiarnos o para favorecer a un tercero con quien nos una un interés personal. Tenemos que denunciar todo hecho ilícito que funcionarios de la Institución cometan.
- Rechazamos el tráfico de influencia, constituyendo una conducta prohibida y sancionada moralmente y que es contraria al principio del ejercicio adecuado del cargo.
- Damos un correcto uso a la información reservada de la Institución, resguardándola y protegiéndola, respetando en todo momento los canales oficiales establecidos para solicitar y/o proporcionar información.
- Conocemos, respetamos y cumplimos las normativas y reglamentos de nuestra Institución.
- Actuamos y ejercemos con estricto apego nuestro derecho dentro del ámbito de nuestras competencias y atribuciones.

- Fomentamos conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en nuestro Servicio.
- Actuamos sobre la base de los principios y valores de nuestra Institución manteniendo una conducta honesta e imparcial en el desarrollo y entrega de nuestros servicios.
- Aseguremos siempre que el desarrollo de cada una de nuestras acciones para lograr los objetivos sea sobre la base de la **Transparencia**.
- Actuemos más allá de lo impositivo y concibamos un **Compromiso**, aceptando los objetivos con la disposición de trabajar y sumarse al esfuerzo en equipo para alcanzar las metas propuestas en la Institución.
- Nuestro entorno laboral, y por qué no decir nuestra Institución, como un todo debe estar influenciada por una fortaleza moral basada en la **Confianza**, que nos hace construir relaciones de amistad y armonía.

Ejemplos:

- *Un funcionario efectuó una salida a terreno, haciendo un cometido funcionario para indicar horario de salida y llegada. No se cumplió en su totalidad dicho cometido, avisando oportunamente al departamento encargado para efectuar la modificación y el pago correspondiente.*
- *Una funcionaria se tomó más tiempo del destinado a colación y así lo informó a su jefatura, compensó esta falta, laborando tiempo extra después de la jornada de trabajo.*

III. Compromiso en relación con usuarios externos, (beneficiarios, proveedores y otros Organismo del Estado):

Garantizamos un trato respetuoso e igualitario, estamos comprometidos en entregar un servicio digno, donde se distinga el profesionalismo y transparencia en el desarrollo de nuestras funciones.

Conductas Generales y Apropiadas:

- Brindamos un servicio accesible y confiable.
- No recibimos regalos ni beneficios: los regalos, hasta aquellos de un valor bajo pueden crear la percepción de influencia indebida, por lo que nosotros no aceptamos ningún tipo de obsequio. Sólo es posible recibirlos como donativos oficiales o de cortesía, por ejemplo, materiales en una capacitación.
- Rechazamos categóricamente cualquier acto de soborno o cohecho.

- La información que entregamos es transparente.
- No aceptamos tráfico de influencia.
- Ofrecemos a los usuarios un trato cordial atendiendo y orientando sus requerimientos, siempre apegados a las normativas legales vigentes.

Ejemplos:

- *Un usuario externo llegó al servicio de forma prepotente y con una conducta agresiva, consultando por el Depto. de pago a proveedores, la funcionaria de forma oportuna y cordial, orientó amablemente al usuario dónde debía dirigirse.*
- *Un funcionario recibió un obsequio de un usuario por lo diligente que había sido en el trámite solicitado. Este a su vez, se negó a aceptarlo, puesto que estaba sólo ejerciendo sus funciones*

IV. Compromiso en relación con el Medio Ambiente:

Debemos exigirnos en mantener conciencia que, existe una estrecha relación entre nosotros como individuos y nuestro entorno natural. Para ello precisamos un compromiso individual, social, natural, laboral e integral, puesto que significa nuestro presente y futuro.

Conductas Generales y Apropriadas:

- En todo el GORE mantenemos contenedores, que son aptos para el reciclaje de papel.
- Realizamos un uso racional de los insumos básicos que nos proporciona la Institución, electricidad, agua, etc.
- La basura es desechada en sus respectivos contenedores.

Ejemplos:

- *Una funcionaria sale a fumar en un lugar abierto y apto, al terminar su cigarro, las colillas de éstos las botan en recipientes especiales para ello.*

V. Conductas especificadas en el Estatuto Administrativo.

Consideramos importante señalar que este Código de Ética recoge todas las conductas especificadas en los Títulos III y IV del Estatuto Administrativo, referente a las Obligaciones de los Funcionarios, De las Prohibiciones, de los deberes y de los Derechos Funcionarios. Hay que considerar que toda conducta prohibida en las leyes, como todas aquellas que las leyes mandan o permiten, son acordes a la Ética Pública.

MECANISMOS DE CONSULTAS Y DENUNCIAS.

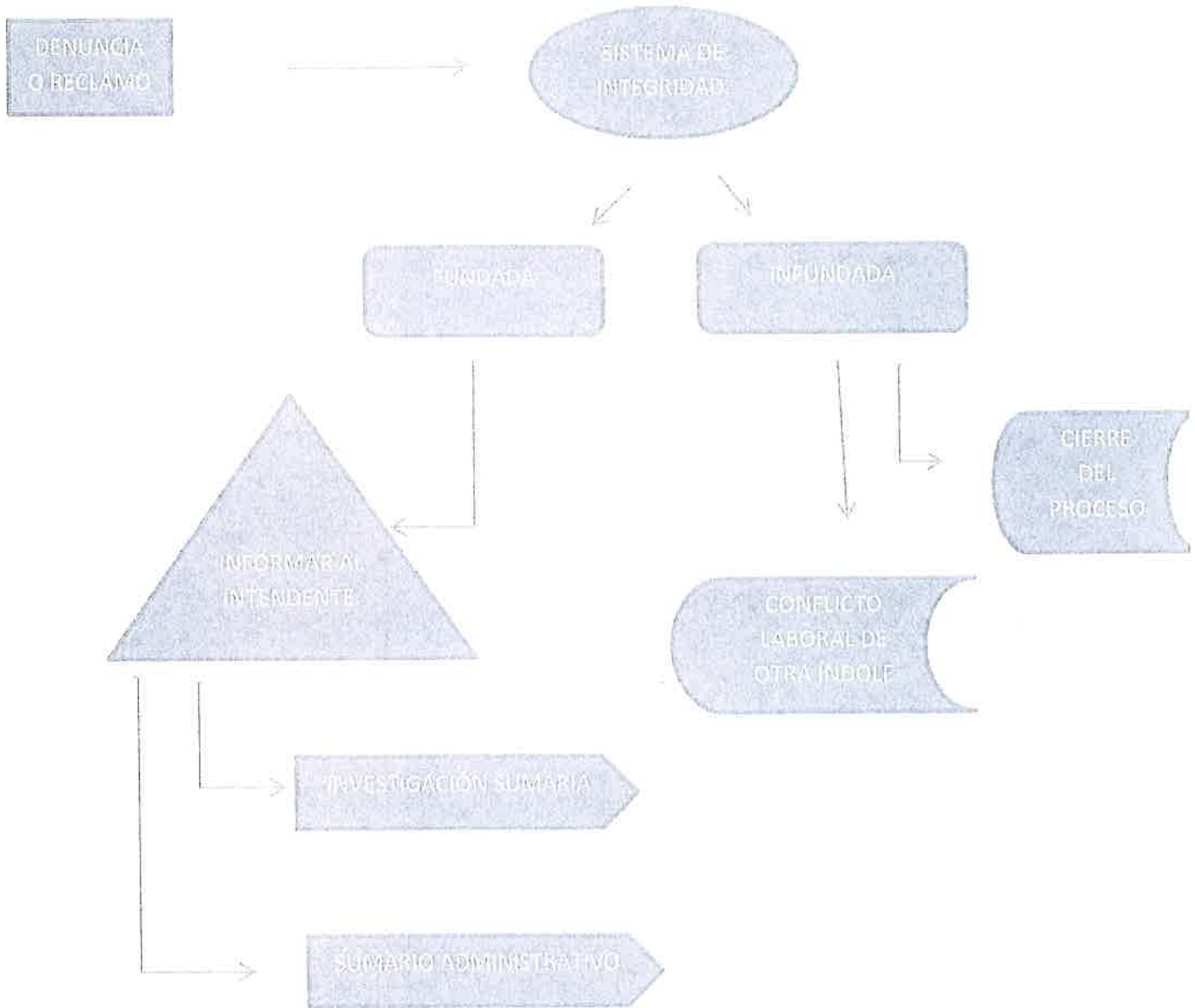
CONSULTAS: Es muy importante acotar que el Gobierno Regional de Los Lagos, registra un mecanismo que permite a los funcionarios, la posibilidad de realizar consultas respecto del contenido del Código de Ética, o bien si nos vemos enfrentados a un conflicto ético o de probidad. Para ello contamos el correo electrónico lineaetica@goreloslagos.cl Cada consulta o denuncia deberá ser presentada con el formulario respectivo y se garantizará la reserva de la identidad de la persona que la realiza.

DENUNCIAS: La obligación de todos nosotros como funcionarios, es que si estamos en conocimiento de acciones u omisiones que estén en conflicto con los valores y compromisos consignados en este código, es informar a la jefatura directa como primera acción recomendada. Si por alguna razón, requerimos de mayor confidencialidad o protección en caso de denuncia, se recomienda acudir a un integrante del Sistema de Integridad o solicitar una reunión con el Comité en pleno, quienes tienen el deber de resguardar la confidencialidad de la identidad del funcionario, además de iniciar las acciones necesarias para verificar los hechos comunicados. Nuestro GORE cuenta con un formulario de denuncia en el siguiente link para descarga directa:

http://www.goreloslagos.gob.cl/resources/descargas/codigo_etica/Formulario_Denuncia_GORELOSLAGOS.doc



FLUJOGRAMA DE UNA DENUNCIA O RECLAMO:



ANCIONES

El incumplimiento a este Código en relación a las normas legales, puede ocasionar que incurramos en responsabilidad administrativa. En tal caso, corresponderá instruir un proceso sumarial, con las consecuencias que este puede conducir. A veces, los hechos que dan lugar a la responsabilidad administrativa, también pueden originar responsabilidad civil o penal.

Formulario de Ingreso de Denuncias.

FECHA DE INGRESO:

LUGAR DE INGRESO:

I. DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE

NOMBRE:

CARGO:

FONO ADM:E -

MAIL:

II. DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA

NOMBRE:

CARGO:

FONO ADM:E -

MAIL:



III. DENUNCIA: DESCRIPCION DE LOS HECHOS.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
**HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS.**



[Handwritten signature]
ILOM/MSHU/GQV/RMA /CVN/cvn

DISTRIBUCIÓN:

- Jefes de División del GORE de Los Lagos.
- Unidad de Auditoría Interna del GORE de Los Lagos.
- Sistema de Integridad del Gore de Los Lagos.